

ACTA AUDIENCIA PUBLICA AMBIENTAL DIGITAL PROYECTO "AMPLIACION DE CEMENTERIO MUNICIPAL CON POSTERIOR INSTALACION DE UN HORNO CREMATORIO".

En la ciudad de Aguilares a los 05 días del mes de Marzo de 2025 y siendo las 17:10 hs se da inicio a la Audiencia Pública Ambiental digital por el proyecto "AMPLIACION DE CEMENTERIO MUNICIPAL CON POSTERIOR INSTALACION DE UN HORNO CREMATORIO". Estudio de Impacto Ambiental presentado con EXPTE N°: 230/620-MA-24

La modalidad de la misma es de manera digital y a través de la plataforma MEET. Participa de la Secretaria de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Aguilares el Ing. Adrián Antonio Villaluenga quien a su vez es el Responsable Técnico del Proyecto, el Secretario de Gobierno de la Municipalidad Arq. Pablo Marcelo Tolosa, el Consultor Ambiental del proyecto Geólogo Ms en Gestión Ambiental Fernando Nicolás Luis López y la Srita Marisol Campillo Representante Técnica de la firma INCOL.

Se registraron 5 (cinco) personas como asistentes a la Audiencia.

Al ser Audiencia pública y abierta, luego de las exposiciones se podrán hacer las consultas por parte de los asistentes.

Toma la palabra el Ing. Villaluenga quien hace mención de que la Audiencia Pública se realiza de acuerdo con lo normado en el Art 5º de la Ley Provincial N° 9307 y a las Leyes Nacionales y Ordenanzas Municipales vigentes y comienza explicando sobre el proyecto en cuestión diciendo que como es de público conocimiento, los terrenos disponibles en los cementerios públicos están cada vez más escasos por ello, el Municipio de Aguilares había adquirido una parcela que, en la época de la pandemia de COVID se dispuso que la misma sea exclusiva para ese fin.

A posteriori el Municipio adquirió una propiedad de 4 hectáreas de las cuales se dispuso una parcela de 1hectárea para la Ampliación del Cementerio Municipal con la idea de un Cementerio Parque en la misma. En ese momento se comenzó a preparar la documentación necesaria para la habilitación del mismo.

Esta parcela se encuentra sobre la prolongación de calle Chubut al Este de la Ruta Nac N°38 y se proyectó dos zonas de sepulturas y, en el área central, las oficinas del Cementerio con la construcción de una sala velatoria. Se realizaron las obras necesarias para brindar comodidad a las personas que se acerquen al cementerio (pavimento de Hº, gas natural, luz, etc).

Luego se vió la posibilidad de la Instalación de un Horno Crematorio y se define de contratar el de la firma INCOL, para ello se adecuarán las construcciones realizadas disponiendo que la ubicación del mismo sea en lugar donde estaba prevista la sala velatoria.

El horno crematorio conlleva bastante inversión, usara una marca de hornos para que los gases que emitan sean inocuos para la población. Se informa que ya se habló con la Estación Experimental Obispo Colombres para hacer un control cuando se ponga en funcionamiento el horno. La instalación va a funcionar de manera autónoma. Se analizaron las acciones directas e indirectas, se tienen en cuenta los vientos.

El horno que tiene cámara primaria, secundaria y terciara. Tiene 3 quemadores, una puerta de carga, recipiente de retiro de cenizas, monitoreo continuo de la salida de gases, control de temperatura. El sistema de extracción de cenizas es manual. Se pone en conocimiento algunas particularidades del horno crematorio como el tiempo de cremación (70 a 100min).

Se pidieron las factibilidades a las empresas prestatarias de servicios de gas y electricidad para este nuevo emprendimiento y se realizaron las obras para contar con gas natural y tener energía para una potencia de 10 KW.

Tiene la particularidad de que es un sistema muy riguroso que da tranquilidad a la hora del proceso, una vez que el operario ya está familiarizado con el proceso.

El mismo fabricante es quien lo instalará y dejará en funcionamiento con los curados correspondientes de los ladrillos refractarios internos del horno.

En cuanto a los análisis de riesgo los componentes que se analizaron no presentan riesgo para la población. Lo fundamental es el mantenimiento del horno cuyos lineamientos serán dados por la empresa INCOL.

Manteniendo los sistemas tal cual como vienen de fábrica estos hornos no tienen ningún inconveniente. Los impactos positivos son mayores que los negativos, tanto en la instalación como en el funcionamiento del horno.

La mayor cantidad de impactos negativos son de carácter bajo y algunos moderados, pero son temporales. Los impactos positivos son en cuanto a lo socio económico, va a demandar mano de obra.

En la fase de cierre, en el caso eventual de que ocurra, tampoco hay impactos que se consideren importantes. Se puede hacer la recomposición del sitio. El horno puede ser fácilmente removible y trasladado.

Las medidas de mitigación y el plan de monitoreo que se lleven a cabo van a garantizar que los impactos positivos se mantengan en el tiempo, los controles serán llevados a cabo por el Asesor Ambiental y por la Sub Secretaria de Medio Ambiente de la Provincia.

Seguidamente la Srita Marisol Campillo toma la palabra explicando que el horno trabaja por pirólisis por la actuación del fuego con inyección de aire esto produce un calentamiento en la primera cámara, que es donde están los sólidos (los cuerpos), luego en la segunda cámara se recombustionan los gases para poder salir por chimenea para poder cumplir con la Ley n° 24051 que es la referente a nivel nacional y luego cada Provincia adhiere a su Ley.

Eso, en términos generales, es cómo funciona el equipo. La extracción de las cenizas se hace por la parte frontal que además tiene un rodillo para introducir el cuerpo sin fuerza del operador y entre el rodillo y el frente del crematorio hay un orificio donde caen las cenizas las que son retiradas por una herramienta hacia una tolva para ser pasadas por el procesador de restos óseos para Homogeneizar la carga.

Ante la consulta del Arq Tolosa sobre los gases emitidos por chimenea expone que la actuación entre la segunda y tercer cámara los equipos están diseñados para cumplir con las normas

internacionales más rigurosas, estamos por debajo de los valores que exigen las normas nacionales y es lo que aseguramos desde el punto de vista medio ambiental. Los gases que necesitamos medir son monóxido y oxígeno que por lo general lo hace un laboratorio externo y el material particulado que son los gases que son necesarios medir para informar al órgano responsable en el lugar de emplazamiento del horno.

La empresa al entregar el equipo y al hacer las presentaciones medioambientales, lo hacen con un soporte de un análisis ya realizado sobre crematorios ya instalados por la empresa y que sirven como antecedente al órgano ambiental. Esta empresa tiene instalados más de 700 equipos en el país.

El Sr. Fernando López hace mención que se priorizó todo el aspecto ambiental en el proyecto reiterando la solicitud realizada a la Estación Experimental y, para garantía de la población, informa la instalación de un filtro de manga por el tema particulado. Se estudió el tema forestación por el tema cementerio.

Ante la inquietud de un asistente por la periodicidad de los controles que se harán a los gases emitidos se informó que se harán al comienzo y luego en base a lo indicado por la Dirección de Medio Ambiente en los momentos que nos indiquen. La Srita Marisol Campillo indica que los controles se realizan de manera anual por un Laboratorio especializado en el tema con la presencia del personal de Medio Ambiente del lugar para fiscalizar el proceso.

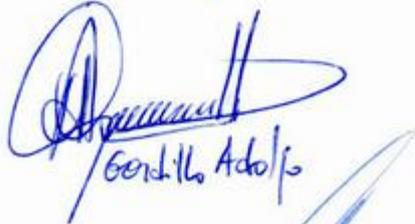
Siendo las 17:50hs y no habiendo más inquietudes por parte de los presentes se dá por cerrado el acto público informando que tanto la grabación de la Audiencia como el Acta que se confecciona se subirán a la página web del Municipio. Suscriben: Adrián Antonio Villaluenga, Pablo Marcelo Tolosa, Fernando Nicolás Luis López, Adolfo Gordillo.



ING. ADRIAN ANTONIO VILLALUENGA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Aguilares



ARO. PABLO MARCELO TOLOSA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguilares



Geol. Ms FERNANDO LUIS LÓPEZ
M.P. 202
CONSULTOR. AMB. 046